



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN LA
EMPRESA GRUPO MOTORS RACING S.A.C.**

JULIACA, PERIODO 2024

PRESENTADO POR

BACH. SULMA ELISEA MAMANI PAUCAR

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis () / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado **“INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN LA EMPRESA GRUPO MOTORS RACING S.A.C. JULIACA, PERIODO 2024”** presentado por el(la) Bachiller **SULMA ELISEA MAMANI PAUCAR**, para obtener el grado académico () o Título profesional () o Título de segunda especialidad () de: **CONTADOR PÚBLICO** y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO No 0393-2024-FACS-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
Contabilidad	SULMA ELISEA MAMANI PAUCAR	INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN LA EMPRESA GRUPO MOTORS RACING S.A.C. JULIACA, PERIODO 2024	38 % (31 de diciembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **38 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 31 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	I
PÁGINA DE JURADO.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPÍTULO I.....	12
ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	12
1.1 Antecedentes	12
1.2 Descripción de las Actividades en la Empresa Grupo Motors Racing S.A.C. 13	
1.3 Contexto socioeconómico del centro laboral	14
1.4 Descripción y explicación del puesto de trabajo	16
1.5 Explicación de las tareas desarrolladas en el cargo:.....	16
1.6 Propósito del puesto	17
1.7 Producto o proceso	18
1.8 Resultados concretos alcanzados en la empresa Grupo Motors Racing S.A.C.	18
CAPÍTULO II	20
FUNDAMENTACIÓN	20
2.1 Explicación del papel que juega la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.	20
2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.....	27

CAPÍTULO III:.....	41
APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS.....	41
3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.	41
3.2 Desarrollo de experiencias	43
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
ANEXOS	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C.	14
Figura 2 Estimación de población fija y flotante de la ciudad de Juliaca entre 2016 a 2025.	16
Figura 3 Topes para procedimientos de selección Año 2024 en soles.	28
Figura 4 Portal de buscador de procedimientos de selección.	29
Figura 5 Listado de convocatorias.	29
Figura 6 Cronograma de las etapas del Procedimiento de Selección.	30
Figura 7 Publicación de las bases	30
Figura 8 Página de ingreso al SEACE v3.0.	31
Figura 9 Términos y condiciones de uso.	31
Figura 10 Mensaje de comunicación.	32
Figura 11 Sección Buscar Procedimientos.....	32
Figura 12 Búsqueda de la entidad convocante con su RUC	33
Figura 13 Sección para realizar el Registro de Participantes.....	33
Figura 14 Botón Inscribir.....	34
Figura 15 Formulación de consultas.	34
Figura 16 Registro Formulación de Consultas y Observaciones.	35
Figura 17 Confirmación del Registro de consultas y observaciones	35
Figura 18 Pronunciamiento de Absolución de consultas y observaciones.	36
Figura 19 Cuadro comparativo Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas.	37
Figura 20 Reporte del otorgamiento de Buena Pro.....	38
Figura 21 Consentimiento de la Buena Pro.	39
Figura 22 Documentos para perfeccionar el contrato.	39
Figura 23 Plantilla de Anexos.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Asiento contable de venta de mercadería.....	42
---	----

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional lleva por título **“INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN LA EMPRESA GRUPO MOTORS RACING S.A.C. JULIACA, PERIODO 2024”**. La intervención en los concursos de contratación pública de bienes implica el procedimiento a través del cual la empresa participa como proveedor de bienes a una entidad del sector público.

El **problema** es que algunos de los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada son complicados cuando se solicita numerosos requisitos legales y técnicos, lo cual muchas veces dificulta la participación de la empresa. Este tipo de procedimiento de selección se rige por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que buscan garantizar transparencia, competencia y cumplimiento. Esto implica para la empresa la pérdida de oportunidad de negocio. El **objetivo:** es mejorar la intervención en los concursos de contratación pública de bienes, asegurando mayor competitividad y ofreciendo mejores oportunidades de negocio. El **propósito:** es describir cómo se ha desarrollado cada etapa del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada al participar como proveedor del Estado. La empresa, para mejorar su intervención en los concursos de contratación pública de bienes, verifica y analiza las experiencias anteriores de participación, tanto exitosas como no exitosas; esto permite identificar las acciones a mejorar para futuros concursos. Y con esto se han logrado las mejoras claras para el crecimiento y rentabilidad de la empresa. **Resultados:** la participación exitosa en los concursos públicos le ha permitido a la empresa obtener nuevos clientes y con esto se ha logrado las mejoras claras para el crecimiento y rentabilidad de la empresa incrementando un 30% en la adjudicación de contratos. **Conclusiones:** La empresa ha logrado mejorar significativamente su intervención en los concursos públicos porque demuestra confianza y seriedad. Su intervención en cada procedimiento de selección ha sido altamente exitosa.

Palabras clave: SEACE, intervención, Ley, procedimiento de selección, bienes y etapas.

ABSTRACT

The present Professional Proficiency Work is entitled “INTERVENTION IN PUBLIC PROCUREMENT COMPETITIONS FOR GOODS, IN THE COMPANY GRUPO MOTORS RACING S.A.C. JULIACA, PERIODO 2024”. The intervention in public procurement competitions for goods involves the procedure through which the company participates as a supplier of goods to a public sector entity.

The problem is that some of the Simplified Award selection procedures are complicated when numerous legal and technical requirements are requested, which often makes it difficult for the company to participate. This type of selection procedure is governed by Law No. 30225, the State Procurement Law and its Regulations, which seek to guarantee transparency, competition and compliance. This implies the loss of business opportunity for the company. The objective: is to improve the intervention in public procurement competitions for goods, ensuring greater competitiveness and offering better business opportunities. The purpose: is to describe how each stage of the Simplified Adjudication selection procedure has been developed when participating as a state supplier. The company, in order to improve its participation in public procurement competitions for goods, verifies and analyzes previous participation experiences, both successful and unsuccessful; this allows identifying actions to improve for future competitions. And with this, clear improvements have been achieved for the growth and profitability of the company. Results: Successful participation in public competitions has allowed the company to obtain new clients and with this, clear improvements have been achieved for the growth and profitability of the company, increasing the awarding of contracts by 30%. Conclusions: The company has managed to significantly improve its participation in public competitions because it demonstrates confidence and seriousness. Its participation in each selection procedure has been highly successful.

Key words: SEACE, intervention, Law, selection procedure, goods and stages.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional se ha desarrollado en la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. en la ciudad de Juliaca, periodo 2024.

La empresa pertenece al sector privado, siendo su actividad principal es la venta de motocicletas lineales, piezas y accesorios de la marca Honda, así como el mantenimiento y reparación de las mismas en la ciudad de Juliaca y Puno.

El trabajo de suficiencia profesional se enfoca en dar a conocer la manera de intervenir en los concursos de contratación pública de bienes en la empresa Grupo Motors Racing S.A.C., y las etapas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, conforme al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, mencionando las siguientes etapas: a) Convocatoria; b) Registro de participantes; c) Formulación de Consultas y observaciones; d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases; e) Presentación de ofertas (forma de presentación); f) Evaluación y calificación de ofertas técnica y económica; g) Otorgamiento de la buena pro.

Capítulo I, aborda los aspectos generales de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C., con el enfoque en que la empresa interviene este tipo de procedimiento de selección de manera recurrente. Así mismo la descripción detallada de las actividades realizadas en la empresa.

Capítulo II, está dedicado a la fundamentación teórica y la práctica, analizando las acciones, metodología y procedimientos aplicados en el desempeño laboral.

Capítulo III, se describe los aportes aplicando los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera y el desarrollo de experiencias.

Finalmente, se concluye con las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1 Antecedentes

1.1.1 Breve historia de la Empresa Grupo Motors Racing S.A.C.

El 15 de mayo de 2014, se constituye la empresa GRUPO MOTORS RACING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, una empresa comercial con Personería Jurídica del sector privado, debidamente representada por la Sra. Delia Encarnación Ccalla Chambi de Chura, identificada con DNI N° 02374989, con RUC 20542648016, con domicilio fiscal en Av. El Sol N° 983 – Puno -Puno-Puno y domicilio sucursal Jr. Ricardo Palma N° 494 – Juliaca - San Román – Puno.

Desde ese entonces forma parte de la Red de Concesionarios de la marca Honda (Honda del Perú S.A.). Con la finalidad de satisfacer las necesidades del ser humano en su vida diaria, ofreciendo productos (motocicletas lineales) y servicios de alta tecnología y calidad.

Honda del Perú S.A., empresa dedicada a la actividad de ensamblaje y fabricación de modelos específicos de motocicletas, motocarros y productos de fuerza, así como a la distribución de vehículos automotores menores, a nivel nacional cuenta con 112 puntos de venta e integra en un solo punto: ventas, servicios y repuestos.

Misión:

“La misión de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. es ofrecer una variedad de modelos (motocicletas) de calidad, tecnología y servicio técnico que contribuya a la sociedad, mejorando de manera sustancial la calidad de vida de nuestros clientes”

Visión:

“Cielos azules para nuestros niños, establecer un compromiso con el medio ambiente, así como el lema y el símbolo global: luchando por el logro de la alegría y la libertad de movilidad y una sociedad sostenible donde la gente pueda disfrutar de la vida; ofreciendo buenos productos que maximicen la alegría de los clientes con rapidez, accesibilidad y bajas emisiones de CO2”

1.2 Descripción de las Actividades en la Empresa Grupo Motors Racing S.A.C.

Grupo Motors Racing S.A.C. es una empresa dedicada a la comercialización de los siguientes productos exclusivos de la marca Honda:

- Venta de vehículos automotores menores de dos, tres y cuatro ruedas (entre ellos, motocicletas, motocarro y cuatrimotos) así como sus respectivos repuestos.
- Venta de productos de fuerza (motores estacionarios, generadores, motobombas y motoguadañas) así como los repuestos y accesorios de estos.
- Prestación de servicio técnico – mecánico autorizado de los productos (Motocicletas y productos de fuerza)
- Prestación de servicio de PDI y entrega de las motocicletas por encargo de terceros (otros concesionarios fuera de la región de Puno).

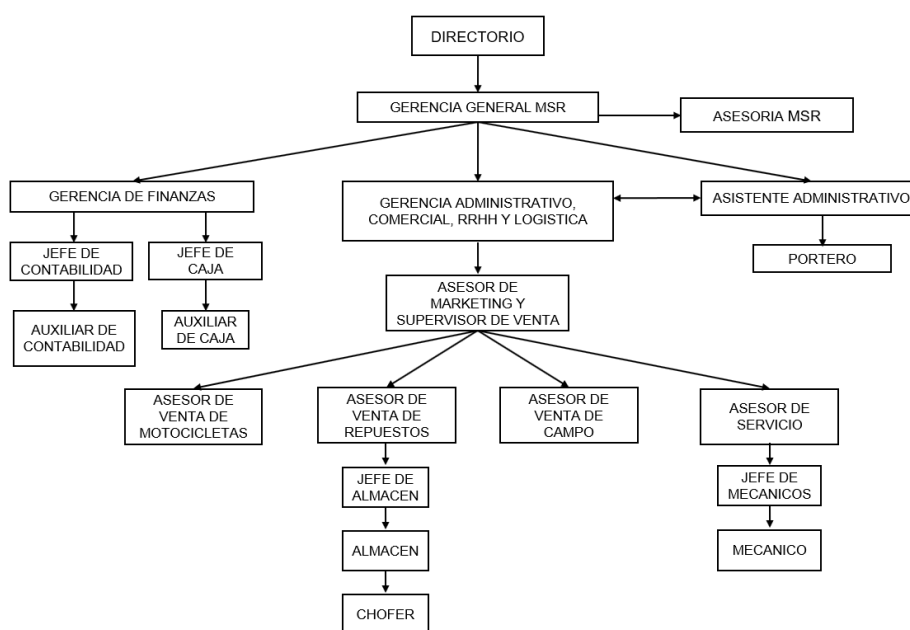
Áreas de Trabajo:

- Área de Gerencia y supervisión
- Área Administrativa (asistente administrativo)
- Área contable (auxiliar contable)
- Área de Marketing y ventas
- Área de post-venta
- Área de servicio técnico
- Área de tramites documentarios (inmatriculación vehicular a la oficina SUNARP Y AAP)

1.2.1 Estructura orgánica de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C.

Figura 1

Organigrama de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C.



Nota: Elaboración Propia

1.3 Contexto socioeconómico del centro laboral

El contexto socioeconómico del centro laboral de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. es un ambiente saludable, un equipo de trabajo empático que aplica estrategias de ventas.

1.3.1 Contexto social de la ciudad de Juliaca

Ubicación

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. está ubicada en la ciudad de Juliaca, que es la capital de la provincia de San Román. Juliaca se encuentra en el departamento de Puno, a una altitud de 3,824 m.s.n.m. y cerca del lago Titicaca. Es la ciudad más grande y poblada del departamento de Puno y es el principal centro comercial y vial de la región.

1.3.2 Entorno económico

Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Al finalizar el año fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de San Román, gastó 40 millones 884 mil soles, lo que convierte en la municipalidad con el mayor gasto presupuestal en toda la región de Puno, según el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. Además, tuvo un PIA de **59 millones 496 mil 263 soles**. El año 2023 concluyó con un Presupuesto Institucional Modificado, según **PIM de 80 millones 455 mil 534 soles**, teniendo un **incremento de 21 millones de soles** por gestiones y cumplimiento metas. (Municipalidad Provincial de San Roman, 2017)

1.3.3 Actividades económicas en la ciudad de Juliaca.

Por su situación como eje vial del sur del Perú, la ciudad de Juliaca es considerada la capital económica del departamento de Puno. Allí compiten empresarios locales, regionales y nacionales. La actividad económica en Juliaca es creciente, variada, masiva y emprendedora. Las actividades se desarrollan incluyen comercio de bienes y servicios, industria, artesanía, agricultura, alimentación y turismo.

1.3.4 Entorno social

Una de las características de la población de la ciudad de Juliaca es la presencia de una población flotante, lo que dificulta precisar la cantidad exacta de

habitantes dentro de la ciudad. Este incluye a estudiantes universitarios que no son de Juliaca, participantes de ferias comerciales y otros.

La población de la ciudad de Juliaca en 2016 era 294 mil 867 habitantes. A corto plazo, se espera que la población en 2018 Será 311 mil 722 habitantes. En el mediano plazo, para el año en 2021, se estima una población de 337 mil 4 habitantes. A largo plazo, en 2025, se proyecta una población de 370 mil 714 habitantes.

Figura 2

Estimación de población fija y flotante de la ciudad de Juliaca entre 2016 a 2025.

Año	Población de la ciudad de Juliaca	Población Flotante	TOTAL
2016	294,867	60,109	354,976
2017	303,294	60,345	363,639
2018	311,722	60,942	372,664
2019	320,149	62,589	382,738
2020	328,577	64,237	392,814
2021	337,004	65,884	402,888
2022	345,432	67,532	412,964
2023	353,859	69,179	423,038
2024	362,287	70,827	433,114
2025	370,714	72,475	443,189

Nota: Elaboración equipo técnico PDU Juliaca.

1.4 Descripción y explicación del puesto de trabajo

Cargo: Asistente administrativo y auxiliar contable.

1.5 Explicación de las tareas desarrolladas en el cargo:

La primera tarea principal es revisar diariamente el portal del SEACE 3.0, los procedimientos de selección que convocan las entidades públicas como una licitación. De haber convocatorias de acuerdo al rubro de la empresa, comunicar al Gerente y enviar un correo adjuntando las bases. Luego, inmediatamente revisar las bases, realizar la formulación de observaciones y consultas, y preparar la propuesta técnica y económica a presentar a través del portal SEACE. En el caso de que se le

otorgue la buena pro a la empresa, seguir con los procedimientos establecidos según la Ley de contrataciones.

- Apoyar al contador externo de la empresa en verificar y mantener el registro de compras y ventas para la declaración mensual. Facilitar los comprobantes días antes del cronograma de declaración a SUNAT.
- Verificar y gestionar el pago de tributos, planillas y luego archivar de forma ordenada.
- Emitir facturas, boletas, notas de crédito y guías de remisión electrónica, según contrato, orden de compra y orden de servicio, si corresponde.
- Gestionar y verificar los pagos a proveedores y clientes, así como verificar el cumplimiento del pago de préstamos al banco.
- Como asistente administrativo atender al público de manera amable y respetuosa y estar dispuesto a resolver cualquier inquietud o derivar al área correspondiente.
- Organizar la agenda del jefe (diaria, semanal y mensual) previa coordinación con las áreas de la empresa, priorizando las tareas que se requieran de forma urgente.
- Recibir, enviar y redactar documentos como: cartas, informes, memorandos, avisos y otros.
- Mantener ordenadamente los registros y archivos de la oficina, bajo orden cronológico, en distintos archivadores de acuerdo con las políticas establecidas de la propia empresa.
- Realizar la inmatriculación vehicular en SUNARP y Cámara de Comercio de las unidades vendidas.

1.6 Propósito del puesto

1.6.1 Objetivos

Analizar, reflexionar y brindar un servicio oportuno en el desarrollo de las tareas encomendadas en la empresa, desarrollando habilidades y conocimientos de

trabajo en equipo, comunicación efectiva y liderazgo con los compañeros de trabajo.

1.6.2 Metas

Mejorar la capacidad de revisión documentaria, análisis, resolución de problemas y toma de decisiones enfrentándose a situaciones reales. Con esto lograr la reducción de errores.

Evaluar y reflexionar sobre las experiencias vividas en la empresa, identificando fortalezas, áreas de mejora y oportunidades de desarrollo profesional.

1.6.3 Retos

Constante actualización con respecto de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.7 Producto o proceso

En el cargo que se desempeñó como asistente administrativo y auxiliar contable, el personal encargado de la intervención en los concursos públicos debe contar con conocimiento respecto al requerimiento de la empresa, conociendo el rubro de la empresa, pleno conocimiento y experiencia en la intervención de concursos de contratación pública de bienes, referente a la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.8 Resultados concretos alcanzados en la empresa Grupo Motors Racing S.A.C.

La experiencia en la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. brindando un servicio honesto y responsable, el resultado logrado en cada una de las tareas encomendadas fue exitoso, siempre con el propósito de mejorar día a día.

- Examinar detalladamente las bases, preparando de manera muy cuidadosa y adecuada los expedientes de la oferta técnica y económica para la presentación durante el procedimiento de selección. Lo realicé sin errores,

con resultados positivos a favor de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C., incrementando de manera considerable los ingresos.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN

2.1 Explicación del papel que juega la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C., participa como proveedor en un proceso de contratación y, como tal, debe conocer y tener presente los pasos y condiciones de un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada. Estas condiciones incluyen: respetar los principios y no incurrir en actos de corrupción, no tener impedimento para postular en el procedimiento de selección, conocer las sanciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, participar en el procedimiento de selección de forma independiente, conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentados en el procedimiento de selección, comprometerse a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

2.1.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.

Esta Ley se encarga de regular los procedimientos de selección con el fin de realizar contrataciones oportunas y transparentes. La empresa Grupo Motors Racing S.A.C., como participante en las contrataciones del estado, conoce y cumple con los requerimientos del artículo 2 de la Ley N° 30225, referente a los Principios que rigen las contrataciones, que se refieren al conjunto de valores, normas que regulan, orientan la aplicación y el cumplimiento de las normas de contrataciones.

Principios que rigen las contrataciones del estado:

- Libertad de concurrencia
- Igualdad de trato
- Transparencia
- Publicidad
- Competencia
- Eficacia y Eficiencia
- Vigencia Tecnológica
- Sostenibilidad ambiental y social
- Equidad
- Integridad

2.1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por D.S N° 344-2018-EF.

Este reglamento establece normas y complementa las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado. Esto permite y ayuda a la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. a tener en cuenta los acrónimos y referencias mencionados en el artículo 1 del RLCE.

En el Reglamento se emplean los siguientes acrónimos y referencias son:

- Ley: Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225
- TUO del LCE: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones
- RLCE: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- DCT: Disposición Complementaria Transitoria
- DCF: Disposición Complementaria Final

- Entidad: Entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley
- OSCE: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
- OEC: Órgano Encargado de Contrataciones – Oficina de Abastecimientos
- CS: Comité de Selección
- Oferta: se entiende que alude a propuesta
- RNP: Registro Nacional de Proveedores
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
- Tribunal: Tribunal de Contrataciones del Estado
- TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos
- UIT: Unidad Impositiva Tributaria
- VR: Valor Referencial
- VE: Valor Estimado

2.1.3 Procedimientos de Selección

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. utiliza el método de contratación Procedimiento de selección. Este es un conjunto de actividades y actos administrativos que tienen por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual la Entidad del Estado celebra un contrato para la contratación de bienes, conforme al artículo 21 de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y artículo 53 del Reglamento.

A continuación, se mencionan los procedimientos de selección: a) Licitación Pública, b) Concurso Público, c) Adjudicación Simplificada, d) Subasta Inversa Electrónica, e) Selección de Consultores Individuales, f) Comparación de Precios y g) Contratación Directa.

Sistema de contratación: suma alzada

2.1.4 Procedimiento de Selección aplicada en la empresa Grupo Motors Racing SAC:

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada.

La Adjudicación Simplificada es un tipo de procedimiento de selección que se utiliza para contratar bienes, servicios y consultorías por montos mayores a S/ 41,200.00 montos y menores a S/ 480,000.00. La empresa Grupo Motors Racing

S.A.C. participa constantemente como proveedor, utilizando este tipo de procedimiento conforme al artículo 23 de la Ley N° 30225 y los artículos 71 al 76 del Reglamento.

2.1.5 Etapas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada:

A. Convocatoria

La convocatoria es el acto de la entidad mediante el cual invita a determinados proveedores a participar en el procedimiento de selección Adjudicación simplificada a través de la publicación en el portal del SEACE. *La convocatoria debe incluir la siguiente información: Identificación, domicilio y RUC de la entidad; identificación del procedimiento de selección, descripción básica del objeto, valor referencial (se da a conocer cuando se adjudica la buena pro), calendario del procedimiento y se publican las bases. De acuerdo con el artículo N° 54 del Reglamento. (Bravo, 2016)*

Para iniciar se ingresa a la sección de Buscador de Procedimientos de Selección y a continuación se procede a la búsqueda de su interés, en este caso, contratación de bienes. Descripción del Objeto: Motocicleta y finalmente el Departamento que participa que es Puno.

B. Registro de participantes

La empresa registra su participación de forma electrónica y gratuita ingresando al SEACE, presionando el botón “Registrar Participación” para iniciar con el registro debe contar con su usuario y clave.

“Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las entidades del Estado Peruano, es necesario contar con la inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP). El registro de participantes se realiza conforme al artículo N° 55 del Reglamento”. (Alvarez & Alvarez, 2020)

Requisitos:

- Contar con el RNP, vigente-bienes.
- Reunir la documentación necesaria relacionada con las ofertas y cumplir estrictamente con las reglas de los documentos del procedimiento de selección.
- No estar impedido para contratar con el estado.

Plazo se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de iniciar la presentación de ofertas.

C. Formulación de consultas y observaciones

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C., realiza la formulación de consultas y observaciones previa verificación de las bases estándar respectivamente del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, aprobado mediante Directiva N^o 001-2019-OSCE/CD. Se revisa minuciosamente la sección específica como: documentos para la admisión de la oferta (anexos), requisitos para el perfeccionamiento del contrato, especificaciones técnicas del bien, experiencia del postor en la especialidad, factor de evaluación y otros factores de evaluación que solicita. Esta etapa se realiza con el fin de solicitar aclaración de dudas existentes u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. El plazo para formular consultas y observaciones es de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, tal como establece el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a del artículo 89 del Reglamento.

D. Absolución de consultas, observaciones e integración de bases

La absolución de consultas se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo establecido en OSCE, y en el caso de que se acepten modificar las observaciones, se indica si se acogen parcialmente o no se acogen. Se debe indicar el detalle del aspecto que se modificará en las bases integradas.

El **plazo** para que el comité de selección absuelva las consultas y observaciones presentadas por el participante (conformado por un presidente, Miembro titular 1 y Miembro titular 2) no puede exceder los dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones

señaladas en las bases. conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y 72.5 del artículo N° 72 del Reglamento.

E. Presentación de ofertas

Es el acto a través del cual la empresa realiza la presentación de su oferta técnica y económica de forma electrónica a través del SEACE, adjuntando el archivo digital que contenga los documentos legibles según lo requerido en las bases integradas. De acuerdo al cronograma en la fecha señalada desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento. De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas cumplen con las características de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Conforme al artículo N° 52 del Reglamento. En este caso la oferta presentada por la empresa es admitida.

Forma de presentación de ofertas

La Portada, índice de documentos, las declaraciones juradas, documentos de acreditación, folletos, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta técnica y económica debe estar debidamente firmados por el representante legal de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. (firma manuscrita) debidamente hojas foliadas en un archivo PDF.

F. Evaluación y Calificación de las ofertas técnica y económica

En esta etapa del procedimiento de selección actúa el Comité de Selección. La evaluación consiste en medir las características, requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases. También se evalúa el nivel de competencia, seleccionando al postor que cumpla con las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes para satisfacer las necesidades del área usuaria. Solo se evalúan las ofertas admitidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, esto con el fin de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación.

Una vez culminada la etapa de evaluación, el comité de selección califica al primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases, de acuerdo con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

G. Otorgamiento de la Buena Pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende por notificado a través de SEACE, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de calificación y evaluación. Según el artículo N° 63 del Reglamento. En este caso la empresa Grupo Motors Racing S.A.C obtiene la oferta ganadora.

Consentimiento de la Buena Pro

Es el acto a través del cual la empresa ganadora de la buena pro acepta o consiente la buena pro, a partir de allí nacen las obligaciones, responsabilidades contractuales y derechos que le asisten por la entrega de los bienes. El Comité de Selección realiza la publicación por el SEACE, el consentimiento a favor de la empresa ganadora del procedimiento de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento; conforme lo establece en el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento.

Obligaciones y responsabilidades contractuales de la empresa

Perfeccionamiento del contrato

Establecer los tiempos límite de ejecución de las actividades por parte de la entidad y el contratista, con la finalidad de cumplir y obtener las metas trazadas en concordancia con los objetivos de la contratación. Para perfeccionar el contrato, la empresa Grupo Motors Racing S.A.C., ganadora de la buena pro del procedimiento de selección, presenta los siguientes documentos:

- Carta Fianza de fiel cumplimiento por la suma equivalente al 10% del monto del contrato. Esto si la empresa supera los doscientos mil soles (S/ 200,000.00)
- Carta de autorización indicando Código de cuenta interbancaria (CCI)

- Copia de vigencia de poder del representante legal
- Copia de DNI del representante legal
- Domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de la notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N^a 11)
- Detalle de precios unitarios del bien ofertado.
- Carta de compromiso del trámite de tarjeta de identificación vehicular electrónica (TIVE), placa única de rodaje y SOAT.
- Documentos a presentar por mesa de partes de la Entidad, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro. De acuerdo con el artículo 141 del Reglamento.

Entrega de Bienes

Los bienes materia del procedimiento de selección se entrega. En el plazo de (12) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C., dedicada a la venta de bienes, participa en las contrataciones del estado, aplicando el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada. Para ello toma en cuenta la siguiente figura:

Figura 3

Topes para procedimientos de selección Año 2024 en soles.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2024 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-	-	>= de 2'800,000	
CONCURSO PÚBLICO	-	-	>= de 480,000	-	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200	< a 2'800,000 > de 41,200	
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,200	> de 41,200	> de 41,200	> de 41,200	
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 77,250 > de 41,200	<= a 77,250 > de 41,200	-	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,200	> de 41,200	-	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-	<= a 60,000 > de 41,200	-	
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-	>= 480,000	-	

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

Nota. Fuente portal OSCE

2.2.1 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Es el sistema que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

2.2.2 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

Es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano.

2.2.3 Etapas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada:

Caso práctico.

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. interviene en la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 20-2024-DRAP/CS, por consiguiente, debe seguir los siguientes pasos que se mencionan a continuación:

Paso 1: Convocatoria:

En esta etapa de la convocatoria primeramente se ingresa al portal web SEACE v3.0., cuya dirección electrónica es <https://prod2.seace.gob.pe>. Ahí se visualiza la sección del Buscador de procedimientos de selección. Luego, se realiza la búsqueda de acuerdo a su rubro e interés de la empresa. En este caso, se buscan convocatorias de adquisición de motocicletas en el departamento de Puno.

Figura 4

Portal de buscador de procedimientos de selección.

Nota: captura portal SEACE

Figura 5

Listado de convocatorias.

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA	02/09/2024 15:17	AS-SM-21-2024-MPSR-J-2		Bien	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA I.DARR: ADQUISICIÓN DE CAMBIERÍA, MOTOCICLETA, VEHICULO AEREO NO TIPIFICADO - ERONE Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN.			---	Sóles	3	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAVAN	02/09/2024 09:11	AS-SM-4-2024-IDES-CS-1	Abolición de consultas y observaciones	Bien	ADQUISICION DE MOTOR COMPLETO INCLUYE RABADOR Y VENTILADOR PARA MOTONIVELADORA HONATSU G051A-1 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAVAN, PROVINCIA DE AZUAGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO			---	Sóles	3	
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	27/08/2024 21:26	AS-SM-23-2024-MPP/CS-1		Bien	CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA LA ATENCION DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			---	Sóles	3	
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI	12/08/2024 22:11	AS-SM-15-2023-ANCP/CS-2		Bien	CONTRATACION DE MOTOCICLETA AL 150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCION DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZUAGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.			50,261.67	Sóles	3	
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAVAN	09/08/2024 08:42	AS-SM-4-2024-IDES-CS-1		Bien	ADQUISICION DE MOTOR COMPLETO INCLUYE RABADOR Y VENTILADOR PARA MOTONIVELADORA HONATSU G051A-1 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAVAN, PROVINCIA DE AZUAGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.			215,000.00	Sóles	3	
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA	22/07/2024 20:59	AS-SM-21-2024-MPSR-J-1		Bien	ADQUISICION DE MOTOCICLETA CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA I.DARR: ADQUISICIÓN DE CAMBIERÍA, MOTOCICLETA, VEHICULO AEREO NO TIPIFICADO - ERONE Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN.			183,000.00	Sóles	3	
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUKA	10/07/2024 21:16	COMPRE-SM-2-2024-MDV/DEC-1		Bien	ADQUISICION DE 04 UNID. MOTOCICLETA LINEAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAMELLOS SUDAMERICANOS DEL DISTRITO DE MUKA, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO			57,388.00	Sóles	3	
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - JAVARI	10/07/2024 20:28	COMPRE-SM-4-2024-MPR-A/DEC-1		Bien	ADQUISICION DE AUTO LINEAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPESCADEO DE GANADO VACUNO EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES RURALES DEL DISTRITO DE JAVARI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO			55,720.00	Sóles	3	

Nota: Elaboración propia captura portal SEACE

De acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento, a continuación, se observa el detalle del cronograma de las etapas del procedimiento de selección. Adjunto las bases administrativas por parte de la Entidad convocante:

Figura 6

Cronograma de las etapas del Procedimiento de Selección.

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/06/2024	12/06/2024
Registro de participantes(Electronica)	13/06/2024 00:01	27/06/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	13/06/2024 00:01	14/06/2024 23:59
Abolación de consultas y observaciones(Electronica)	25/06/2024	25/06/2024
Integración de list Bases UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	25/06/2024	25/06/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	28/06/2024 00:01	28/06/2024 23:59
Evaluación y calificación UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	01/07/2024	01/07/2024
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	01/07/2024 14:00	01/07/2024

Nota: Elaboración propia, captura portal SEACE.

Figura 7

Publicación de las bases

Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(4064 KB)	27/08/2024 21:26	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(1700 KB)	27/08/2024 21:26	

Nota: Elaboración propia, captura portal SEACE.

Paso 2: Registro de participantes

La empresa ingresa al portal SEACE v3.0 a través de la dirección electrónica <https://prod1.seace.gob.pe/portal/> y registra su participación utilizando el Certificado SEACE (Usuario y Clave) para autenticación en el sistema e iniciar sesión, conforme al artículo N° 55 del Reglamento.

Figura 8

Página de ingreso al SEACE v3.0.

Certificado SEACE

Usuario
20542648016

Clave

¿Olvidó su clave?
(Solo para entidades y órganos de control)

Recordarme

Acceder

Si usted es proveedor y olvidó su clave RNP: [clic aquí](#)

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Este portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior.
[Términos y Condiciones de Uso](#)

Nota: Elaboración propia, captura portal SEACE.

Menú principal del SEACE.

Antes de acceder al menú principal del SEACE, es necesario leer los términos y condiciones y marcar la casilla donde se lee “Declaro haber leído y tener conocimiento de los términos y Condiciones del general del SEACE y las precisiones para uso de las funcionalidades del SEACE”. Enseguida, hacer clic en el botón “Acepto” así como se muestra en la siguiente figura:

Figura 9

Términos y condiciones de uso.

Términos y Condiciones de Uso

Computadora:

- Memoria RAM 8GB
- Procesador Intel corei5 o equivalente
- Tarjeta de Red: Ethernet 100 Mbps
- Navegador de Internet: Google Chrome v92 o inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 o superior
- Eliminar diariamente los archivos temporales del navegador de internet.

Internet:

- Ancho de banda: 10Mbps por computador (de preferencia línea dedicada)
- En caso de usar Wifi, verificar que el internet no sea compartido con otros usuarios. En caso sea compartido, verificar que los otros usuarios no estén descargando información pesada o visualizando contenido multimedia.

VI. DECLARACIÓN

El OSCE podrá modificar, en cualquier momento, los presentes términos y condiciones de uso, en todo o parte; circunstancia que los usuarios declaran conocer y aceptar.

Declaro haber leído y tener conocimiento de los Términos y Condiciones de uso general del SEACE y las precisiones para el uso de las funcionalidades del SEACE

Acepto **No Acepto**

* Para activar el botón "Acepto" leer todo el contenido y al final dar check en el recuadro en señal de conformidad

Nota: Elaboración propia, captura del SEACE.

Figura 10

Mensaje de comunicación.



Nota: Captura del SEACE.

Fases para buscar procedimientos:

Selecciona la opción “Buscar Procedimiento”, donde se utilizan los diferentes campos como Nombre de la entidad, tipo de selección, descripción del objeto y otros. Se buscan los procesos de selección según su interés y rubro.

Figura 11

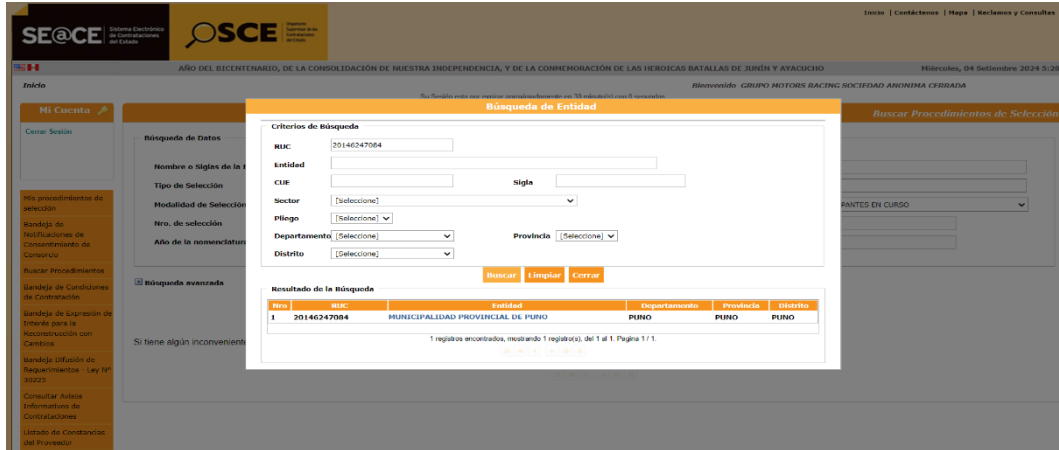
Sección Buscar Procedimientos



Nota: Elaboración propia, captura del SEACE.

Figura 12

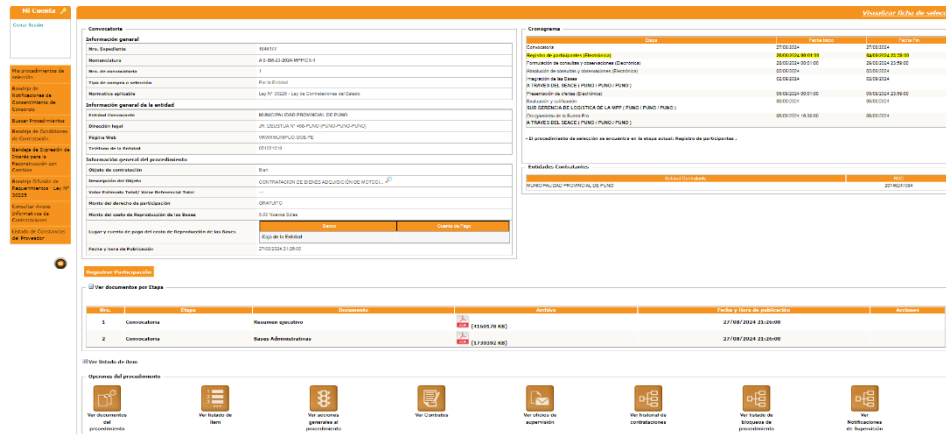
Búsqueda de la entidad convocante con su RUC



Nota: Elaboracion propia, captura del SEACE.

Figura 13

Sección para realizar el Registro de Participantes.



Nota: Elaboración propia, captura del SEACE.

Figura 14

Botón Inscribir.

Nota: Elaboración propia, captura de pantalla

Paso 3: Formulación de consultas y observaciones a las bases

La empresa en esta etapa realiza la formulación de consultas y observaciones previa a la verificación minuciosa de las bases administrativas, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y aplica el artículo 2 de la Ley N° 30225 LCE, principios que rigen las contrataciones del estado. Se verifica específicamente la sección de documentos para la admisión de la oferta, especificaciones técnicas del bien, experiencia del postor, factor de evaluación y otros factores de evaluación.

Figura 15

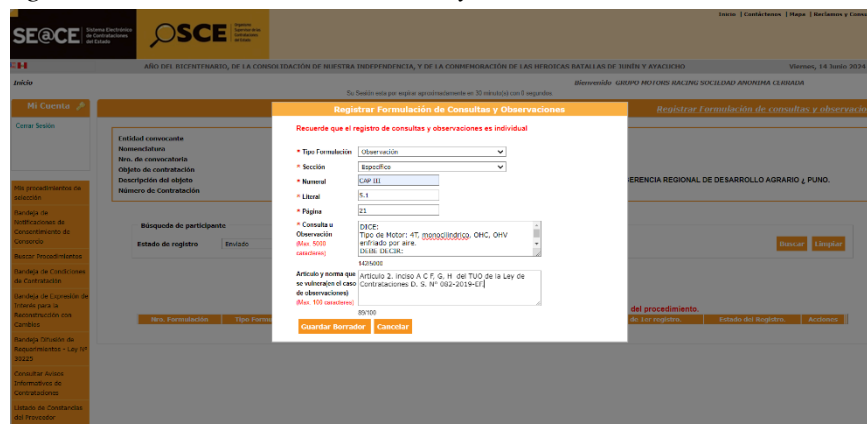
Formulación de consultas.

Acápites de las Bases					
Sección	Numeral	Literal	Pág.	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
E-Específico	CAPITULO III REQUERIMIENTO	3	21	DICE: Tipo de Motor: 4 Tiempos, OHC single y refrigerado por aire. DEBE DECIR: Tipo de Motor: Monocilindrico, 4 Tiempos, OHC single y refrigerado por aire.	Artículo 2. inciso A C F, G, H del TUO de la Ley de Contrataciones D. S. N° 082-2019-EF
E-Específico	CAPITULO III REQUERIMIENTO	3	21	DICE: Cilindrada: 149.15 cc DEBE DECIR: también se acepta Cilindrada: 149 cc	Artículo 2. inciso A C F, G, H del TUO de la Ley de Contrataciones D. S. N° 082-2019-EF

Nota: Elaboración propia.

Figura 16

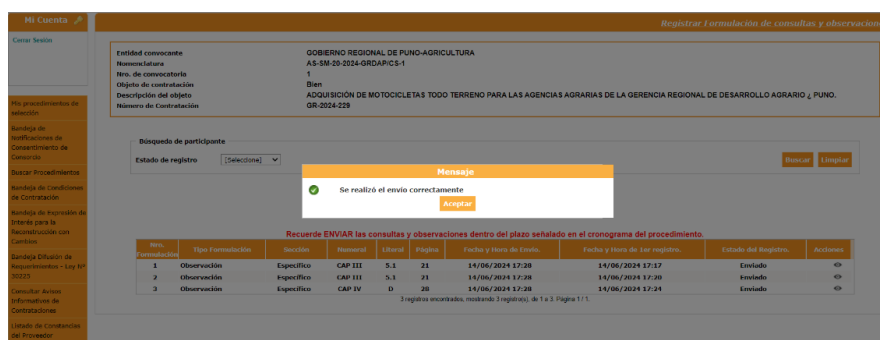
Registro Formulación de Consultas y Observaciones.



Nota: Elaboración propia, captura del SEACE.

Figura 17

Confirmación del Registro de consultas y observaciones



Nota: Elaboración propia, captura del SEACE.

Paso 4: Absolución de consultas, observaciones e integración de bases:

En este punto, el Comité de Selección de la Entidad convocante actúa de acuerdo con las disposiciones establecidas en el numeral 72.5 del artículo N° 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. En el caso de las observaciones, se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. El plazo para absolver es de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo a consultar.

Figura 18

Pronunciamiento de Absolución de consultas y observaciones.

Entidad convocante :	AGRICULTURA		
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-GRDAPCS-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, PUNO.		

Rucódigo :	20	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:27:55

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:
DICE:
14 Tamaño de neumático delantero 90/90-19M/C52P

Con el objetivo de aumentar el número de postores con modelos que cumplan o superen las características solicitadas, es solicitar ampliar el rango del tamaño de neumático e incluir el término todo terreno.

Así también, es de recalcar como ventaja competitiva, que al contar con mayor diámetro de llanta delantera la mejor absorción de golpes, mejorando la estabilidad y menor fatiga del conductor, más aun en caminos agrestes para lo que fueron fabricados los vehículos del tipo todo terreno.

DEBE DECIR
14 Tamaño de neumático delantero 90/90-19 A 21 TODO TERRENO

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
Art 2. Inciso ABC E.I y Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 062-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:
Visto el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección, se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE principio: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Con respecto a la observación:
NO SE ACOGE

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo cual, es preciso señalar que en el mercado existen diferentes marcas de motocicletas que cumplen con la especificación técnica cuestionada lo que cumple con el literal E del art. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Además, las medidas de los neumáticos requeridos, está orientada para un tipo de uso específico, esto para su acceso en campo y con las bondades necesarias para su funcionamiento adecuado en terrenos agrestes y bajo intemperancias climáticas específicas. Por ello las dimensiones mínimas requeridas son sustentadas de acuerdo al margen de la unidad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Fecha de impresión: 25/06/2024 09:13

Nota: Captura del SEACE.

Paso 5: Presentación de ofertas

Se realiza la presentación de oferta técnica y económica de forma electrónica a través del SEACE, adjuntando el archivo digital que contenga los documentos legibles según lo requerido en las bases integradas. De acuerdo al cronograma en la fecha señalada desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento. De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. Los documentos se presentan debidamente firmados por el representante legal de la empresa Grupo Motors Racing S.A.C. (firma manuscrita) debidamente hojas foliadas en un archivo PDF.

Paso 6: Evaluación y Calificación de las ofertas técnica y económica

El comité de selección inicia con esta etapa de evaluación y calificación del procedimiento de selección, con respecto al contenido de la oferta en el **primer punto** documentos para la admisión de la oferta (declaración jurada, documentos

Figura 20

Reporte del otorgamiento de Buena Pro.

SE@CE		REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO				
Entidad convocante :	-AGRICULTURA					
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-GRDAP/CS-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Bien					
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO 2 PUNO.					
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	20.0	Valor Referencial :	S/ 257,960.00	Resultado Adjudicado
Descripción del	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO 2 PUNO.	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0	
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monte Adjudicado			
25-	RACING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20.0	221960			

Usuario : 42130014

Página 1 de 1

Fecha de Generación : 01/07/2024
Hora de Generación : 5:04 PM

Nota: Captura del SEACE.

Consentimiento de la Buena Pro

El Comité de Selección realiza la publicación por el SEACE, conforme a lo establecido en el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento. El plazo es de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento de la Buena Pro.

Figura 21

Consentimiento de la Buena Pro.

Nota: Captura del SEACE

2.2.4 Obligaciones y responsabilidades contractuales de la empresa.

Perfeccionamiento del contrato:

Para perfeccionar el contrato, la empresa ganadora en este caso Grupo Motors Racing S.A.C., presenta los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento, por la oficina de mesa de partes dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro; conforme al artículo 141 del Reglamento.

Figura 22

Documentos para perfeccionar el contrato.

Nota: Elaboración propia.

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. concluye con la entrega de los bienes en el plazo establecido en el contrato.

CAPÍTULO III:

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.

En este capítulo se dan a conocer los conocimientos teóricos con respecto a la “INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN LA EMPRESA GRUPO MOTORS RACING S.A.C., JULIACA, PERIODO 2024”.

a. Contextualización del Estudio

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C., siendo su actividad principal la venta de bienes y como participante en un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, es de vital importancia conocer la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como el manejo y las actividades que se desarrollan durante dicho procedimiento. Este tipo de concursos es una gran oportunidad de negocio para la empresa, ya que su participación le permite adquirir mayor experiencia.

b. Metodología Utilizada

La metodología utilizada en este trabajo de suficiencia profesional fue básicamente descriptiva, explicativa y de revisión documental. Consiste en describir las actividades de la empresa dedicada a la venta de bienes y su intervención en los concursos de contratación pública de bienes. Para ello, la empresa o el personal encargado realiza una revisión rigurosa de las bases y se

somete a las condiciones y reglas del procedimiento de selección, teniendo en cuenta la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

c. Análisis de Datos Contables y Resultados

Se realizó la revisión con respecto al precio de la oferta el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y pruebas. Así mismo realizo un análisis con respecto al margen de utilidad.

Caso práctico:

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. obtiene la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada y realiza una venta de 20 motocicletas por el importe de S 221,960.00, incluye IGV, según Factura Nª FQA1-00009.

Tabla 1

Asiento contable de venta de mercadería.

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
12	Cuentas por cobrar comerciales-terceros	221,960.00	
	121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
	1212 Emitidas en Cartera		
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al Sistema Pensiones y de salud por pagar		33,858.31
	40111 IGV. Cuenta propia		
70	Ventas		188,101.69
	701 Mercadería		
	x/x Por la venta de mercadería según Factura		
Totales S/		221,960.00	221,960.00

Nota: Elaboración propia según datos de la factura.

El resultado permite a la empresa conocer la utilidad y esto ayuda a saber si se ha tomado una buena decisión sobre la venta realizada, en la adjudicación de contratos, en la participación de un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.

d. Proceso de Auditoría y Control Interno

Para la empresa Grupo Motors Racing S.A.C., es muy importante que se realice un control interno una vez culminada la entrega del bien ofertado a la entidad. Esto con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento óptimo con la entidad. Realizar un control interno permite corregir ineficiencias, ajustar y prevenir ciertas acciones que podrían llevar a sanciones. Esto nos muestra una fortaleza ya que la empresa realiza su máximo esfuerzo en cumplir con la documentación y demás requisitos en cada procedimiento de selección Adjudicación Simplificada hasta la etapa final de manera oportuna.

La recomendación es que se revise diariamente la convocatoria y procedimiento de selección a través del SEACE. Esto con el afán de que la empresa participe en el concurso público de bienes. Es importante revisar detenidamente las bases, a fin de presentar las observaciones o sugerencias cuando sea necesario. Se utilizaron habilidades y conocimientos teóricos adquiridos en el ciclo académico.

3.2 Desarrollo de experiencias

a. Implementación de Tecnología y Herramientas Avanzadas

La implementación de procesos electrónicos por parte de SEACE, conforme al artículo 28 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, permite que los procedimientos de selección se realicen de forma electrónica. El sistema electrónico como tecnología avanzada, permite a las empresas participar de manera más constancia en los procedimientos de selección, reduciendo costos y tiempo. Además, agiliza el procedimiento de selección con rapidez y oportunidad de negocio.

Durante el procedimiento de selección, es de gran ayuda utilizar las plantillas facilitadas en cada procedimiento, así como las hojas de cálculo en Excel.

b. Optimización de Procedimientos Contables y Tributarios

La empresa Grupo Motors Racing S.A.C. tiene acceso para utilizar el manual dirigido a proveedores del estado y utilizar las plantillas facilitadas en las bases denominadas “Anexos”, las cuales son de gran ayuda porque permiten una mejor redacción y gestión de documentos, reduciendo errores durante la preparación de las ofertas.

Figura 23

Plantilla de Anexos

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	SI	No
MYPE ¹⁸ :			
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante <i>La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.</i>
--

Nota: Captura portal SEACE

c. Capacitación Continua y Actualización Profesionales

La empresa lleva a cabo ciertas capacitaciones al personal involucrado en la intervención de concursos de bienes, con el fin de dar a conocer estrategias y actualizaciones o modificaciones relacionadas con el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada de la Ley N° 30225 y su Reglamento. Gracias a esto, el personal prepara las ofertas y demás documentación de manera correcta.

d. Innovación en Estrategias de Cumplimiento Tributario

La empresa en cada procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada cumple con las exigencias establecidas en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Sobre todo, tiene mucho cuidado en los plazos, puesto que la aplicación de penalidades perjudica de manera considerable a la empresa.

e. Evaluación de Impacto y Mejora Continua

Se estableció la evaluación con el fin de realizar mejoras con respecto a las estrategias de participación continua. Gracias a esa evaluación, en cada procedimiento de selección se logra incrementar el nivel de competitividad en la intervención de los concursos públicos de bienes. La capacitación al personal encargado de esta área es de vital importancia para lograr el resultado esperado, ya que de los resultados obtenidos se ha logrado aportar nuevos conocimientos en el trabajo. Finalmente, la empresa será la más beneficiada.

CONCLUSIONES

PRIMERO.

La intervención en los concursos de contratación pública de bienes, como es el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada exige el cumplimiento riguroso de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, lo que fomenta la transparencia en la adjudicación de contratos.

SEGUNDO.

Participar de manera recurrente en los concursos de contratación pública de bienes, le ha permitido a la empresa abrir oportunidades de negocio, capacidad y competitividad frente a las ofertas. Esto implica ofrecer productos de calidad, precios competitivos y cumplir los requisitos solicitados en las bases integradas.

RECOMENDACIONES

1. Al Gerente de la empresa y al personal clave se les recomienda conocer, familiarizarse y mantenerse actualizados con la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Para la preparación de la documentación de la oferta técnica y económica, es importante tener toda la documentación requerida en regla, incluyendo las constancias de conformidad, ya que esto sirve como experiencia del postor en la especialidad.
2. Para el cumplimiento de los plazos de ejecución, se debe establecer un cronograma interno con las áreas involucradas, para realizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en la oferta técnica y el contrato.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, J., & Alvarez, R. (2020). *Ley y reglamentos de contrataciones del estado*.

Lima: Alvarez y Llos Editores - consultores E.I.R.L.

Bravo, J. (2016). *La nueva ley de contrataciones del estado y su reglamento*. Lima:

ARUS D&L EDITORES S.A.C.

Municipalidad Provincial de San Roman. (2017). *PLAN DE DESARROLLO*

URBANO DE LA CIUDAD DE JULIACA 2016 -2025. Juliaca.